



0869

DECRETO N°

NEUQUEN, 01 JUL 1988

VISTO:

La Ordenanza N° 3591/87 por la cual se estableció la nueva estructura del Departamento Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 4°) de dicha norma legal se aprobó la modificación, estructura y funciones de cada una de las Secretarías integrantes del Departamento Ejecutivo;

Que por Decreto N° 097/87 se aprobaron los organigramas de estructura funcional de las distintas Secretarías;

Que por Nota N° 185/88-S.B.S., la Secretaría de Bienestar Social eleva un nuevo organigrama para su aprobación;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) MODIFICASE el Organigrama Funcional de la Secretaría de Bienestar Social, que quedará establecido según el ANEXO I que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios General y de Bienestar Social.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
FERRACIOLI
SIFLETO

Elías Alfaro
Elías Alfaro
DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

E